



Ramón García Carrasco

Abogado • Notario Público

Rengo 444
Teléfono 56-41 244 36 00 • 56-41 244 36 27
e-mail: info@notariagarcia.cl

www.notariagarcia.cl



AGRUPACIÓN COMUNAS JURISDICCION JUZGADOS DE LETRAS CONCEPCION

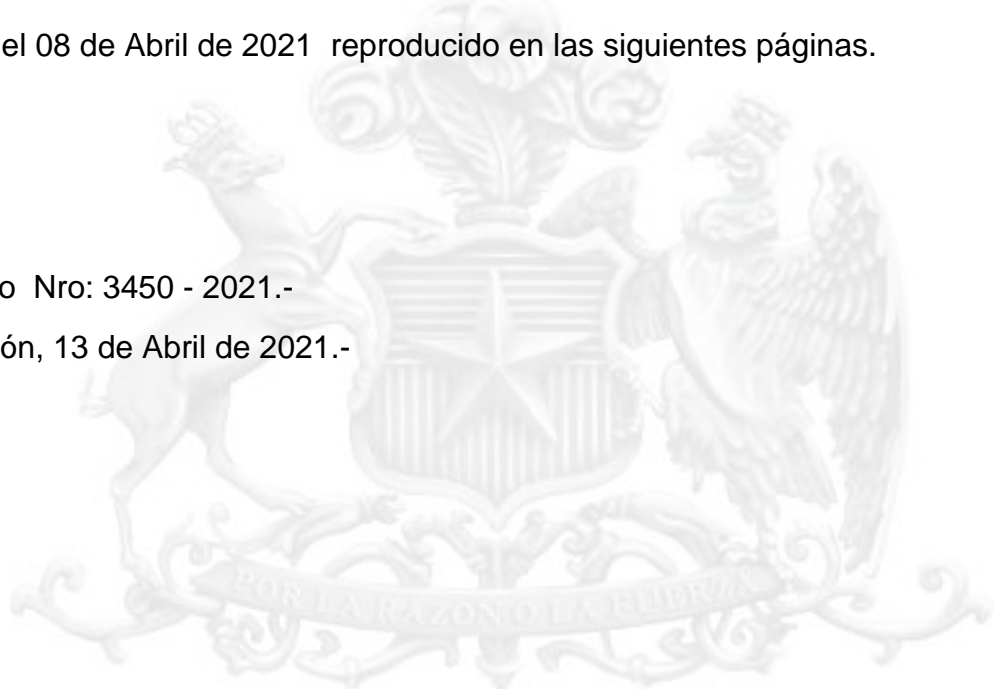
NOTARIA CERTIFICADA BAJO NORMA ISO 9001 y 14001 | 2015

Concepción Ramon Octavio García Carrasco

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASE PROMOCION COMPAÑA BONO PIE AÑO 2021 otorgado el 08 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 3450 - 2021.-

Concepción, 13 de Abril de 2021.-



123456889401
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456889401.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71rogarc&ndoc=123456889401>.- .-

CUR Nro: F478-123456889401.-

DOCUMENTO PROTOCOLIZADO
N° 988
REPERTORIO 34.50 - 2021
CONCEPCION 08-04-2021

LA PROMOCIÓN CAMPAÑA BONO PIE AÑO 2021.



PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo de la promoción denominada **"Campaña BONO PIE año 2021"** en adelante "La Promoción", que produce Inmobiliaria JCE S.A., en el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

DE LA PROMOCIONES

SEGUNDO: Inmobiliaria JCE S.A. extenderá la promoción para todos aquellos que celebren un contrato de compraventa de inmueble determinados por Inmobiliaria JCE S.A. perteneciente al proyecto Studio Office Colon, ubicado en la calle Colon N° 352 de la ciudad de La Serena.

La promoción **"Bono Pie"** consiste en el aporte del 20% en el pie para la compra de un inmueble en nuestro proyecto antes citado. Esta Promoción que podrá ser utilizada para pagar el pie total o parcial de la compra está dirigida a quienes firmen una promesa de compraventa en el proyectos mencionado anteriormente entre el entre el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Las unidades disponibles solo podrán ser tomadas o promesadas con una aprobación de crédito hipotecario y contar con todos los antecedentes necesarios para una escrituración inmediata.

DE LOS PARTICIPANTES

TERCERO: Por el hecho de participar en la promoción, se entenderá que los clientes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su totalidad.

No obstante lo anterior, una copia de las mismas será protocolizada en una Notaría Pública para conocimiento del público general de que se interese en ellas.

CUARTO: En esta promoción podrán participar las personas **naturales y jurídicas** que residan y tengan su domicilio dentro territorio nacional de la República de Chile, y cumplan con las condiciones establecidas en las cláusulas segunda y quinta de estas bases.

DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN

QUINTO: Para participar en esta promoción el cliente deberá firmar la escritura de compraventa antes del 31 de diciembre de 2021 de cualquier inmueble perteneciente al proyecto Studio Office Colon.

Pag: 2/5



Certificado Nº
123456889401
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



DE LA ENTREGA DE LA PROMOCIÓN

SEXTO: La promoción se aplicara una vez que el inmueble se ha enviado a escriturar y dicha escritura sea firmada por el cliente o bien firmada la promesa de Compraventa y empezando el proceso de escrituración para que firme dicha escritura hasta el **31 de diciembre del 2021.**

GENERALIDADES

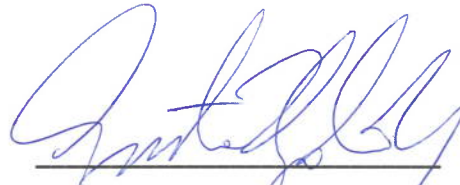
SÉPTIMO: Inmobiliaria JCE S.A. podrá modificar sin restricciones las presentes bases en función de criterios que tiendan a mejorar la realización de la promoción. En el evento de producirse cambios, estos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes.

OCTAVO: Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por el Gerente General de Inmobiliaria JCE S.A. y los concursantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por él.

NOVENO: Inmobiliaria JCE S.A. podrá, en cualquier momento, dar por terminado la promoción, sin expresión de causa, si el número de cotizaciones y/o escrituraciones que se generen sean insuficientes a juicio exclusivo de éste.

DÉCIMO: Inmobiliaria JCE S.A. se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente esta promoción, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas. Sin que ello genere derecho alguno a reclamo por parte de los participantes.

DÉCIMO PRIMERO: Cualquier conflicto que se produzca a partir del presente concurso, será resuelto por la justicia ordinaria. Para tal efecto se fija como domicilio la ciudad de La Serena.


GUSTAVO UGALDE JAQUE
Gerente General
Inmobiliaria JCE S.A.

Verificada firma de don **GUSTAVO ADOLFO UGALDE JAQUE**, cédula de identidad N° 13.507.337-7, en representación de la **INMOBILIARIA JCE S.A.**, RUT. 79.959.440-4; y autorizo su firma. Concepción, Abril 08 del 2021.nbm

Olaya Ferrada Garrido
ABOGADO – NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
CONCEPCION



DOCUMENTO REDACTADO POR
EL (LOS) COMPARECIENTE (S)

Pag: 4/5



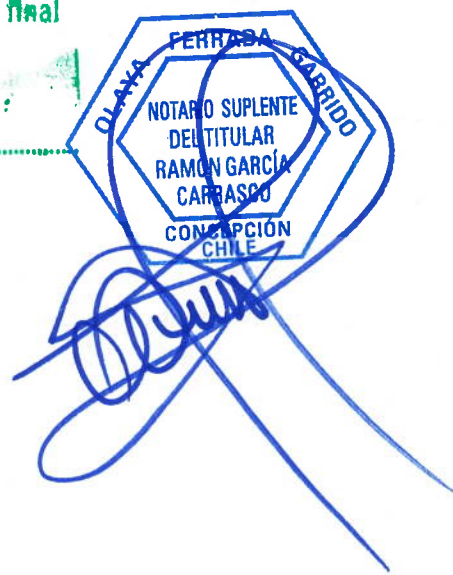
Certificado N°
123456889401
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Nº 988 Rep. 3450-2021

Con esta fecha **PROTOCOLIZO** el presente documento, agregándolo al final del presente Protocolo.

CONCEPCIÓN, 08.04.2021



A blue ink notary stamp is stamped over the text. The stamp is hexagonal with a double border. The text inside the stamp reads: "OLIVERA FERRADA GARRIDO", "NOTARIO SUPLENTE DEL TITULAR RAMON GARCIA CARRASCO", and "CONCEPCIÓN CHILE". A large, stylized blue signature is written over the stamp.



Certificado
123456889401
Verifique validez
<http://www.fojas.>

